**FUNDAMENTOS**

El Gobierno de nuestra provincia anunció recientemente que la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) fabricará el producto misoprostol que será distribuido en hospitales y centros de salud de Río Negro, en el marco de los establecido por la Ley Nacional de orden público y de aplicación obligatoria N° 27610 de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, sancionada el 30 de diciembre del año 2020.

El PROFARSE, a Pedido del Ministerio de salud de la provincia, trabajaba hacía dos años en el desarrollo integral del medicamento para uso ginecológico, con recursos y capacidades propias, no se recurrió a tercerizar ningún tipo de servicio. Lo cual, es sin dudas un gran orgullo porque se hizo con gente de acá, que desarrolló el método analítico y lo adaptó, realizando las correspondientes verificaciones, la estabilidad del producto y las pruebas técnicas farmacéuticas para comprobar que el producto sea estable y seguro para poder administrarlo a seres humanos.

Este año en curso es el lanzamiento oficial, ello fue confirmado durante una visita que realizó la gobernadora Arabela Carreras, a la sede central de PROFARSE en la ciudad de Viedma, acompañada por el Ministro de Salud y la gerenta general del organismo de referencia.

Cabe aclarar que el misoprostol forma parte de un tratamiento estipulado por la Organización Mundial de Salud (OMS) el cual permitirá garantizar la equidad en materia de derechos de salud de toda la población de Río Negro, además de significar un ahorro económico sustancial para nuestra provincia.

La entidad estatal comenzó como Laboratorio Productor de Medicamentos (PROZOME), mediante ley n° 2530, sancionada el 14 de octubre del año 1992, que fuera convertida en Productora farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) a través de la ley n° 5183, sancionada el 16 de diciembre del año 2016, con el objeto de poder producir y distribuir medicamentos en el territorio nacional.

A través de la presente iniciativa parlamentaria se busca manifestar satisfacción por el reciente lanzamiento oficial de fabricación de misoprostol 200 microgramos capsulas vaginales por parte PROFARSE en el territorio de la provincia de Río Negro.

Una logro de gran relevancia, tendiente a promover y garantizar los derechos en materia de salud

pública y derechos humanos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar en pos de contribuir a la equidad social.

Por ello;

**Autoría**: Graciela Valdebenito, Facundo Lopez, Lucas Pica.

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Laboratorio Farmacéutico Rionegrino Sociedad del Estado (PROFARSE) su satisfacción por el reciente lanzamiento oficial de fabricación de misoprostol 200 microgramos capsulas vaginales, que garantiza el acceso a la salud pública y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, promoviendo la equidad social.

**Artículo 2°.-** De forma.